



---

## **Universidad de Valladolid**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:  
PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO**

Presentado por M<sup>a</sup> HENAR HERRANZ ISABEL

Tutelado por ESMERALDA ARRIBAS CLEMENTE

Segovia, 27 de mayo de 2013

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pg.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>JOSÉ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ: PROMOTOR DE LAS ESCUELAS TALLER</b>	2
<b>1.1 Entrevista a José María Pérez González “Peridis”</b>	3
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>DE LAS ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO AL PROGRAMA DUAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO</b>	10
<b>2.1 Escuelas Taller y Talleres de Empleo</b>	11
2.1.1 Normativa	11
2.1.2 Definición y destinatarios	11
2.1.3 Entidades Promotoras	12
2.1.4 Financiación	12
2.1.5 Gestión del Programa	13
<b>2.2 Programa Dual de Formación y Empleo</b>	15
2.2.1 Normativa	15
2.2.2 Definición y destinatarios	15
2.2.3 Entidades Promotoras	16
2.2.4 La financiación	16
2.2.5 Gestión de las acciones	17
<b>2.3 Diferencias entre el Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo y el Programa Dual para la Formación y el Empleo</b>	20
<b>CAPÍTULO 3</b>	
<b>LAS ESCUELAS TALLER Y LOS TALLERES DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA</b>	22
<b>3.1 Desarrollo del Programa en los años 2003-2010</b>	23
3.1.1 Evolución del paro en Segovia en los años 2003-2010	23
3.1.2 El programa en Segovia	25
3.1.3 Presupuesto aplicado	26
3.1.4 Los proyectos y las áreas profesionales	26
<b>3.2 Inserción laboral de los participantes</b>	27
<b>CONCLUSIONES</b>	30
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	31
<b>ANEXO: Entrevista con José María Pérez González “Peridis”</b>	

## INTRODUCCIÓN

La Junta de Castilla y León a través de sus políticas de empleo debe garantizar que todos los ciudadanos tengan un trabajo que cubra sus necesidades profesionales y económicas, en unas condiciones favorables de seguridad y calidad. La finalidad de estas políticas consiste en desarrollar programas y medidas destinadas a conseguir el pleno empleo y la calidad de este, el equilibrio entre la oferta y la demanda, la disminución del desempleo y una adecuada protección a los desempleados.

Conscientes de la importancia de este tipo de políticas, la comunidad autónoma a lo largo de los años viene desarrollando un importante esfuerzo a través de sus políticas activas de empleo, medidas que cobran mayor importancia en momentos de crisis económica como el actual. Dentro de estas acciones tienen especial importancia las políticas de formación que se vienen desarrollando para adecuar los conocimientos de los trabajadores a las necesidades del mercado de trabajo.

Las políticas activas de empleo desempeñan un papel fundamental, procurando que los desempleados vuelvan a ser parte del mercado laboral y que mantengan sus puestos de trabajo. Dentro de estas políticas se encuentra la formación ocupacional, que está destinada a potenciar la inserción y reinserción profesional de los desempleados que tienen dificultades para volver al mercado de trabajo.

En este trabajo analizaremos los programas de escuelas taller y talleres de empleo, acciones de formación y empleo, incluidas dentro de la formación ocupacional. Estos programas intentan recualificar para el empleo a trabajadores con cierta dificultad para la inserción, muchos de ellos personas que han fracasado dentro de las aulas, pero que en con estos proyectos ven una utilidad a las enseñanzas aprendidas al plasmarlas en su trabajo, motivándoles de manera excepcional, lo que se refleja en unos resultados altamente satisfactorios. Ofreciendo a la vez empleo a personas que participan en el proyecto, ayudando a la rehabilitación y mantenimiento de patrimonio, medioambiente y zonas verdes.

Concluiremos con un estudio sobre el funcionamiento de estos programas durante los años 2003-2010, en la provincia de Segovia, a través de conceptos como el presupuesto utilizado, los participantes del programa, las áreas profesionales y la inserción obtenida por los participantes de los proyectos.

La justificación del trabajo elegido la encontramos, en la necesidad de analizar las políticas de empleo y en la forma en que éstas inciden en el mercado de trabajo, pilar fundamental en la titulación del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, analizando si estas medidas proporcionan los resultados esperados. De esta manera se relaciona la materia estudiada en este trabajo de fin de grado con las competencias específicas del título de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, tratando el arco de las materias que engloba esta titulación desde el punto de vista sociológico, laboral, educativo y psicológico, aspectos que un graduado, debe conocer y manejar, de las relaciones laborales, el mercado de trabajo y las políticas sociolaborales.

## **CAPÍTULO 1**

### **JOSÉ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ: PROMOTOR DE LAS ESCUELAS TALLER**

## 1.1 Entrevista a José María Pérez González “Peridis”

En los años 80, España pasaba por una situación muy difícil, existía una alta tasa de paro, sobre todo juvenil, había que buscar soluciones. Un grupo de personas, entre las que se encontraba José María Pérez González, conocido como Peridis, tuvieron una novedosa idea, combinar empleo y formación, para la restauración y recuperación del Patrimonio a través de los jóvenes, así nacieron las Escuelas Taller.

Fernández, C. M. y Moreno, D.A. (s.f.) dicen que Peridis, nació en Cabezón de Liébana en 1941, aunque en 1944 se trasladó con su familia a Aguilar de Campo en Palencia, donde pasó su infancia, realizó estudios de bachillerato en Palencia, inició sus estudios de arquitectura en Madrid, donde en 1969 obtuvo su título de arquitecto.

En 1985 fue promotor y fundador de las escuelas taller, desarrollado por el INEM y el fondo social europeo, que posteriormente se ha exportado a Latinoamérica, Senegal.

Es un experto en restauración y rehabilitación de monumentos, ha publicado la enciclopedia del Románico de Castilla y León, presentador y guionista del documental emitido por TVE “las claves del Románico”. En 1994 creó en Aguilar de Campo, la Fundación Santa María la Real, para promover la conservación, restauración y mantenimiento del monasterio de Santa María la Real.

Publicó sus primeras viñetas en el Diario Palentino. Colabora en distintos medios informativos, especialmente con el El País, creando viñetas de carácter político en las que analiza la actualidad política. Pérez, J.M. (1995) comenta que parte de su obra se ha publicado en libros como El año de la transición en 1977, De la constitución al golpe en 1981, Del golpe al cambio en 1982 y Confianza o sin fianza en 1995.

“Cuenta con distinciones tan importantes como el premio Europa Nostra 1988, por la conservación del patrimonio, la Medalla al Mérito de Bellas Artes, en su categoría de oro, en 1993, y la Medalla al Mérito Turístico” (Universidad Politécnica de Madrid, 2010, p.1)

Transcripción de la entrevista celebrada a Peridis con motivo de este trabajo de fin de grado en Madrid el 21 de febrero de 2013, que se aporta en su integridad como Anexo.

- P. Pregunta obligada ¿el porqué de las Escuelas Taller?

R. Había mucho paro en el año 85, de un colectivo de jóvenes muy cercanos a la marginalidad, y era muy difícil darles formación o empleo, trabajo no tenían por que no estaban formados, pasa ahora lo mismo, hay un colectivo enorme de jóvenes que ha dejado la escuela, lo llaman fracaso escolar, y que es muy difícil que entren en el mercado de trabajo en ciertas condiciones, son los últimos de la fila, y dijimos un grupo de gente, yo estaba allí y lideré la puesta en marcha del proyecto de escuelas taller, aprender haciendo y hacer aprendiendo.

Hay mucha gente en el mundo que no son propicios a la enseñanza, la enseñanza reglada, ¿por que razón?, por el origen familiar, por las circunstancias, pensábamos que aprendemos por la manos, se aprende haciendo y se aprende actuando, hay gente que ha tenido más dificultad para aprender o que ha tenido que salir de la escuela; una Escuela Taller sería un centro de formación y empleo, es decir, un sitio donde se trabaja y se aprende a la vez, para rehabilitar edificios hace falta gente que

sepa hacerlos, pero tienen que hacer haciendo, y entonces quien les enseñaría, pues los titulados en paro, que no han aprendido a gestionar porque no han tenido su primer empleo y los viejos artesanos que estaban en paro, bueno entonces, recuperabas jóvenes, recuperabas oficios y recuperabas patrimonio, con el mismo dinero.

- P. ¿Cómo llega a la conclusión de que la mezcla patrimonio, formación y empleo, puede funcionar también como luego se ha demostrado?

R. Pues muy sencillo, el patrimonio es muy atractivo y cualquier edificio del patrimonio tiene mucho saber acumulado, hay está la historia contada, está la economía, tantas cosas que se pueden aprender, y aprender a trabajar, te socializas trabajando, pero además tienes que hacer una piedra, la piedra pesa y tiene volumen, la piedra tiene densidad y empíricamente tiene geometría y tiene dureza, cuantas cosas tiene un ladrillo, un ladrillo no es nada, pero un ladrillo con otros y con masa y bien colocado es una belleza. El patrimonio tiene luego una cosa fantástica que cuando tu ves la obra hecha te has transformado haciéndolo, entonces se expresa en el exterior la transformación interior de las personas.

Sin embargo, si haces una casa, si haces una pared no mucho, pero si en esa pared le colocas una piedra, una ventana románica, es una piedra para la inmortalidad, ese chico el día de mañana va con su hijo o su nieto, y dice, esa piedra la coloqué yo, esa ventana, esa columna, la hice yo, bueno pues es el trabajo de las manos inteligentes, la transformación de las personas esta en el monumento para siempre y entonces el monumento que es documento está dando fe de que tu lo hiciste, que tú aprendiste para hacerlo y que además ha sido de utilidad tuya. Y los chicos al principio cuando tenían obras importantes pasaban de ser los que estaban peor considerados en el pueblo a ser los más considerados, porque eran los que habían recuperado el bien que era de todos.

- P. ¿Toma como referencia algún modelo de otro país?

R. No, no, ¿que modelo?, pues el modelo monástico, el modelo de las catedrales, el que tenemos en la memoria colectiva.

Había una escuela en una isla de San Servolo al lado de Venecia, pero era más de formación en segundo grado de arte y perfeccionamiento de artesanos europeos, que tenían unas becas o estancias de 3 meses para mejorar, era casi una escuela para maestros, pero no tenían esta dualidad no cobraban por trabajar, no era un trabajo.

¿Y cómo surgió la idea?, en aquella época me acuerdo de una entrevista con el Ministro Ledesma, que era Ministro de Justicia con el Sr. González, estábamos haciendo San Benito, que era una ruina inmensa, con 100 chavales, y me preguntó ¿cómo se te ocurrió la idea?, pues mira, tu estabas haciendo la cárcel de Alcalá de Henares dos mil millones de pesetas para 200 chicos y nosotros estábamos en Aguilar de Campo con un campo de trabajo de chicos de Alcalá de Henares, cercanos a la delincuencia, en un centro de formación especial y por mucho menos dinero que eso. Pensé a estos chicos si los metemos en una escuela taller nos ahorramos una cárcel. Entonces ¿cuántas escuelas taller y cuántos monumentos se podían rehabilitar con lo que costó la cárcel de Alcalá de Henares?, fíjese usted me he ahorrado ya una cárcel. Es que el dinero hay que verlo socialmente, cuando hay paro no hay trabajo, por algún sitio salen las cosas.

- P. ¿De qué manera vive esos primeros momentos, cuándo se empieza la reconstrucción, los chicos trabajando, los formadores, qué siente?

R. Pues lo vivo con preocupación de que no haya accidentes. Cuando tú dices hago las escuelas taller, puedo promover esto y dónde, quién te deja una obra de arquitectura para meter a 100 chavales más los monitores con la responsabilidad civil y penal que tiene si hay un accidente. Entonces yo abrí 2 o 3 obras que tenía encargadas y con ciertas dificultades de financiación. Esto me permitió conocer al alcalde de Valladolid y decirle a Bolaños si en San Benito no tienes dinero, ¿y si se haces una escuela taller?, pon un poco de dinero para materiales y para una empresa auxiliar que enseñe un poco, una obra grande puede necesitar una grúa, un encargado, unos medios auxiliares y unas personas para desescombrar para no tener a los chavales sacando escombros todo el día, que era otra de las cosas que me preocupaba.

Y luego una emoción muy grande, porque un chaval que estaba en casa con 22 años, su padre no vales para nada, al día siguiente llegaba con la nómina 30.000.- o 40.000.- ptas. al mes, seguridad social, derecho al desempleo que tenían, trabajo por 3 años aprendiendo un oficio, bueno el padre veía los cielos abiertos, la familia simplemente con sacarle de casa y enseñarle orden, disciplina.

• P. ¿Cómo es la financiación en los primeros proyectos?, ¿es difícil conseguir que el gobierno les preste su apoyo?, ¿fue complicado conseguir que Europa proporcionara fondos?

R. Se financiaron porque había 2 medios de financiación interesantes, había un acuerdo económico social para tener la paz social en el año 85, firmaron los sindicatos y el gobierno un Acuerdo Económico Social (AES), y se habilitaron unos fondos para combatir el desempleo, fondos que se repartían los empresarios y los sindicatos para formación, era dinero para cursos y cosas parecidas, el INEM tenía fondos para el desempleo, era imposible casarlo. El INEM la Subdirección General de Formación, hacia formación con academias y el INEM daba dinero para los parados, un dinero que daba a los Ayuntamientos, fondos para el empleo, para los nicho del cementerio, las cunetas, etc.,

Como salieron los fondos del AES, el INEM financia los sueldos de la gente en pequeña cantidad, proporcional al tiempo que trabajan, los monitores y el director según el convenio y a los chavales las becas que vienen de formación, entonces bueno había fondos para todos cada uno de un sitio. El AES igual que los sindicatos y los empresarios y el INEM el dinero que daba a los Ayuntamientos para pagar los salarios unos meses, bueno pues así tiramos el primer año, luego vino el Fondo Social Europeo al año siguiente en el año 1986, entra en la Unión Europea, Fondos Estructurales, ya vino todo al INEM, lo gestionaba todo el INEM con los Ayuntamientos, se llamaba INEM Corporaciones Locales, era un convenio INEM corporaciones, el INEM juntaba los fondos.

Cuando hubo 10 o 20 escuelas, a la vista de lo que funcionaba mejor, hicieron una Orden Ministerial, las primeras 50 escuelas fueron ambiciosas, siguieron el modelo de Aguilar, tenían 100, 80 o 60 alumnos y acometieron cosas de una envergadura considerable, esas fueron las vías de financiación que siguieron esos fondos estructurales. Se estableció la Orden Ministerial y cuando vinieron las transferencias, se transferían paquetes de fondos a las Comunidades Autónomas y cada una hizo su servicio regional o como fuera de empleo.

• P. ¿Qué repercusión cree que han tenido las Escuelas en la sociedad, respecto a los alumnos, el personal docente, etc.?

R. Las Escuelas Taller eran sobre todo estructuras muy adecuadas para el ámbito rural, urbano-rural, no las capitales ni las grandes ciudades por razones burocráticas, la gestión de los fondos es muy complicada en un Ayuntamiento. El dinero iba al Ayuntamiento, a las arcas del Ayuntamiento, una vez que lo tenían allí era muy difícil de seguir. Luego en las escuelas era todo

difícilísimo de gestionar, no tenían servicios, no tenía todavía Agencias de Desarrollo era muy complicado.

En ciudades entre 5.000 ó 30.000 habitantes, tenía visibilidad, una cosa importantísima de la Escuela Taller, es la visibilidad, en una gran ciudad esto se disuelve, salvo algunas que salían a la calle pintaban murales había una presencia, dependía mucho del alcalde y de la ideología.

La repercusión que ha tenido en los chicos, los monitores, se lo tendrías que preguntar a la gente, pero es algo entre lo pasado en España y lo que esta pasando en Latinoamérica. En Latinoamérica la repercusión ahora es importante llevan veintitantos años desde el año 92. En España también hay mucha gente que ha pasado por estos proyectos y le ha cambiado la vida.

• P. Tiene un planteamiento diferente sobre la enseñanza, como impartirla, los valores, la disciplina laboral, capacidad emprendedora, si estos valores se transmitieron a la educación reglada, ¿se podría disminuir el fracaso escolar?, ¿mejorar el sistema educativo actual?

R. Cuando tienes universalizada la enseñanza y es obligatoria estás dando una enseñanza reglada a mucha gente distinta, de distintas capacidades, estímulos y ambientes, la enseñanza tal y como nos enseñan es una abstracción y es formar gente disciplinada para repetir lo que te enseñan, en los tiempo que corren con la enseñanza reglada universalizada hemos desperdiciado las manos, hemos mutilado la enseñanza. Yo creo sinceramente a partir de la experiencia de las Escuelas Taller que la enseñanza tenía que ser exactamente al revés: todos formación profesional, es decir formación manual.

El Principio de Arquímedes, bueno a un chaval ¿para qué le sirve?, en la Escuela Taller el Principio de Arquímedes era meter una piedra en un cacharro de agua y medir los litros, en el colegio no se experimenta, se le cuentan cosas, se le dibujan cosas, pero no se experimenta no lo hace prácticamente, ¿pero con 25 chavales puedes hacer? pues a lo mejor sí, entonces cual sería el procedimiento, pues la formación profesional para todos hasta los 12 o 14 años y luego grados por los que se fuera pasando. La enseñanza tendría que estar, de la universidad para abajo, la universidad la primera, en contacto con la sociedad.

¿Es fácil?, no, tendría que ver mucho más con la empresa, con la vida, es otra estructura, es otro planteamiento, ¿quizás no se puede hacer? y no se hace por eso, pero tampoco se plantea, podría haber más manualidad y aprender las cosas mucho más experimentalmente.

• P. ¿Cree que han seguido la esencia con la que se crearon, o esa esencia se ha ido perdiendo?

R. No, no. Bueno depende, en América latina es diferente.

Las primeras y otras que ha habido después, creo que la mayor parte cuando eran 2 o 3 años y bueno había obra que hacer, lo malo es cuando no había obra, si no había obra, se perdía una cosa fundamental que era la transformación, la imagen suya, la exteorización de la transformación de las personas, uno es lo que hace, eso lo he hecho yo, uno es lo que hace en la vida, somos lo que hacemos.

• P. ¿Qué era la Escuela 0?

R. Pues era un grupo, una fundación que al principio colaboró conmigo o yo con ellos, era una institución que tenía liberada a una serie de personas que ayudaba a los Ayuntamientos a hacer los

proyectos y, en un principio, para evaluar quiénes eran y que llevábamos un poco el espíritu fundacional a los sitios donde se implantaba una Escuela.

Conseguimos, gracias a la Escuela Cero, hacer un curso para los directores en gestión y promoción del territorio, y les dieron un master de la Universidad Autónoma de Madrid, se lo dieron en Aguilar y se planteó como formación “proyectos de desarrollo”, porque una de las cosas que pensábamos es que la Escuela Taller tendría que ayudar a buscar yacimientos de empleo, no limitarse a restaurar un momento u otro, sino ver qué iniciativas de empleo qué nichos había en el territorio y producir desarrollo del territorio.

Eso es lo que se llevó a cabo en Aguilar de Campo con la Fundación Santa María la Real, que ahora tiene 100 trabajadores, hemos hecho la Enciclopedia del Románico de la Península Ibérica, series de televisión, una residencia de mayores, una posada, programas de desarrollo, etc..., es decir las posibilidades que tenía la escuela taller concebida como empresa que formaba y restauraba y podía hacer muchas cosas.

- P. Uno de los peros que se pone a las escuelas es, que tienen un coste muy elevado, consiguiendo una buena inserción, pero disminuyendo en la especialidad impartida, ¿cree que esto es realmente importante?.

R. Pues es posible que tengan razón, el coste depende, el coste es relativo, que vale impedir que un chico entre en la cárcel, ¿cuánto vale?, la salud de una madre que el hijo tiene trabajo o no tiene trabajo, son intangibles son difíciles de cuantificar.

¿La educación es que es cara? pues depende, valoramos lo que es la restauración, valoramos la formación, entonces en el momento en que valores lo que han hecho lo que han restaurado y la formación recibida dices bueno te ha salido gratis, y además he ahorrado un 20% de delincuencia o un 10%, cuánto vale un preso en la cárcel, jueces, abogados, fiscales, lo que destruyen, funcionarios, la cárcel lo amortiza, lo que destruyen. ¿Sabemos cuánto nos cuesta el sistema judicial de la gente que va a la cárcel? no lo sabemos, ¿pero qué nos puede costar un preso al año?. Yo creo que sí es un sistema de alto coste, y es para épocas determinadas y para momentos determinados.

- P. ¿Está satisfecho de la evolución que han tenido las escuelas en España?

R. No estoy satisfecho, han podido ser mucho mejores y se han podido gestionar mejor, de una manera muy sencilla, habiendo tenido en cuenta a los que las pusimos en marcha, que todavía teníamos el entusiasmo, el conocimiento, la solidaridad y lo hacíamos gratis, habiendo hecho algo que era muy fácil, como un comité asesor de los sabios de las escuelas taller, los alcaldes de las primeras y algunos directores y gente que quiera estar en ayudar desde la sociedad a ir redefiniendo el programa y adaptándolo a una sociedad cambiante.

- P. Ha recibido varios premios por esta labor, ¿qué siente?, ¿cómo los valora?

R. Eso es vanidad de vanidades, me los merecía, pues me parece normal.

El premio sería que en América hubiera muchas más, que se extendieran a África, intentamos hacer en Senegal, pero la burocracia, pues las transformó, porque una de las cosas que pasa con la cooperación internacional, es que tú haces un proyecto y le das el dinero al país directamente para que lo haga, y el país con ese dinero hace lo que hace.

La satisfacción de los premios, bueno me dieron la medalla de las Bellas Artes, la tengo en casa, no me la he puesto nunca, saludas al Rey ese día, y tal, y luego lo pones en el currículum, pero la satisfacción es que funcione, lo demás igual te da.

- P. En el año 1999 cuando las Escuelas llevan unos años funcionando, se crean los Talleres de Empleo, ¿tiene algo que ver con ellos, participa de alguna manera en su creación?

R. Cero total.

- P. ¿Qué opinión tiene de ellos?, ¿cree que están bien planteados?

R. Yo creo que no tiene mucho sentido por lo que se paga, cualquier cosa que sea publica y que sea un parche, nunca lo puedes pagar más que en el mercado, no puedes hacer en una actividad de tipo asistencial o de tipo compensatorio, donde el compensado gane más en una actividad formativa o del tipo que sea que lo que le paga el mercado o mucho más, eso como es absurdo, es absurdo, pero...

- P. Estos proyectos los ha llevado a América Latina, Senegal, Filipinas, el Magreb, ¿que nos puede contar sobre ellos?

R. En el año 92, como era el quinto centenario, pensando que podía hacer España que estaba restaurando monumentos a través de una oficina del centro histórico, se creó un organismo que restauraba los centros históricos, un convenio con Latino América. Dijimos si ya están con el centro histórico, estarán con la ciudad ahí caben chavales a expuertas, entonces lo planteamos al gobierno, hubo una enmienda. Esto de que te encuentras a un diputado por la calle, oye y por qué no hacéis Escuelas Taller en América Latina, ¿cuánto crees? mil millones dan para 20 o 30 Escuelas al año. Como el INEM tenía mucho dinero por los fondos estructurales, hicieron una enmienda en el Senado, coló, entonces el INEM le pasaba y le pasa ahora dinero directamente a este Organismo que era el AEFI ahora es el SACYL. Buscamos no sé de qué manera con la Escuela Cero, 30 o 40 chavales por América Latina a lazo que eran titulados que habían sido cooperantes, arquitectos, y estaban trabajando con las oficinas del centro histórico y fundamentalmente les trajimos a España y dieron una vuelta por 15 o 20 Escuelas Taller y dijeron esto esta chupado, es muy fácil, cuando tienes el modelo.

Era el arquitecto el que diseñaba el monumento, el director de la escuela se convertía en constructor, de esa manera empezaron a salir, empezaron a funcionar y para nuestro asombro casi todas eran mejor que las nuestras. Ahora tampoco cabrían. Pero hay que pensar la crisis que había hace veintitantos años

- P. ¿Cree que allí también tendrán una repercusión tan importante como la tuvieron en España en su momento?

R. Yo creo que en América Latina más porque es que tienen la herencia española, es impresionante, está llena de fuertes, de conventos, hay un montón de Escuelas Taller en ciudades patrimonio de la humanidad y, si ves las ciudades patrimonio de la humanidad en América Latina, prácticamente todas son españolas, el legado es impresionante, la cantidad de edificios por rehabilitar y por poner al servicio de la sociedad, para la cultura, para la educación, para el turismo, lo tienen todo, allí lo tienen todo.

P. No sé si conoce el nuevo programa que ha elaborado la Junta de Castilla y León, Programa Dual de Formación y Empleo, que sustituye al anterior de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo ¿Qué opinión tiene de él?

R. No, no, lo conozco, no puedo opinar yo creo que obedece a otro momento histórico, y que bueno por sus frutos los conoceréis, no sé la repercusión.

• P. Cree que en un momento de crisis tan importante, con un paro como el actual, sobre todo paro juvenil, ¿estos son los cambios necesarios?

R. Hay que inventar cosas nuevas, nosotros estamos ahora, con un proyecto nuevo que se llama “lanzaderas para el empleo y emprendimiento solidario”, van a arrancar 4 en Cantabria.

La Escuela Taller tenía un trabajo concreto, una obra con algo, pero ahora eso no se puede hacer, entonces ¿qué se puede hacer? además hay otra diferencia en el paro en España de estos años con el anterior, el paro actual es un paro juvenil en parte, pero de gente muy cualificada, entonces ¿qué trabajo pueden hacer y con qué se les paga? no se les puede pagar porque no hay dinero, se va para las prestaciones, o sea no va a haber políticas de empleo, ni muchos fondos europeos, bueno pues su trabajo consistirá en buscar trabajo.

Entendemos la “lanzadera” como un grupo de voluntarios desempleados que, en vez de buscar trabajo individualmente, se ayudan entre todos a buscar trabajo, entonces bueno habrá que tener un personal al frente que será un Coach o algo parecido, es decir un coordinador, ese sí cobrará y el resto tenemos pensado que van a ser voluntarios entre 25 y 45 años, no van a cobrar, ¿entonces primero qué tienen que hacer? reunirse en un espacio que sean visibles, es decir, pasa el desempleado de ser invisible a ser visible.

Habrás que decir ¿bueno tú que sabes hacer?, ¿cómo te puedo ayudar a ti?, ¿cómo tu me puedes ayudar a mí?, ¿cómo podemos ser más polivalentes?, mapa de empleabilidad, ¿quién emplea aquí?, ¿qué necesitan?, ¿cómo vamos a una entrevista?, ¿la gente sabe hacer un currículum?, ¿vas solo a la entrevista? no le acompaña otro, hay un grupo que se apoya, eso es una utopía, pues es que sino pruebas no sabes.

Si están preparados e incluso dispuestos a coger un empleo de menor nivel del que tenían porque ya se han quitado la vergüenza colectivamente de rebajar las aspiraciones, o de recalificarse, lo harán mejor y serán capaces de tutelar a unos chicos que están peor que ellos, estamos pensando en desempleados de cierta cualificación, de tener cada uno a un chaval en un tallerito al lado ayudándole, si pudiéramos hacer que los propios desempleados no solamente buscaran trabajo para ellos y se recalificaran, sino que tutelaran y fueran apoyo y ejemplo de otros chavales. Es una utopía pero vamos a intentar el proyecto de Escuela Taller en una realidad distinta. Se trataría de encontrar el por qué y el ambiente, ese sería en la situación actual el modelo que adoptaríamos la solidaridad, no el estímulo monetario.

• P. ¿Piensa que este tipo de proyectos tienen un papel importante que jugar en el futuro de nuestro país?

R. Ya te lo he contado en las “lanzaderas” o con los que surjan igual, pero la base ya no es un dinero que viene de Europa, tenemos que salir de la isla con nuestros propios medios. Creo que lo que hace falta son proyectos transformadores. La clave es transformar a la persona, que la persona que entra en la Escuela y la que sale son distintas, es una experiencia transformadora.

## **CAPÍTULO 2**

### **DE LAS ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO AL PROGRAMA DUAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO**

## **2.1 ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO**

### **2.1.1 NORMATIVA REGULADORA**

- Orden EYE/749/2004, de 10 de mayo, por la que se establece el procedimiento de gestión y de la concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.
- Real Decreto 1187/2001, de 2 de noviembre, por el que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, asume las funciones y servicios transferidos por la Administración del Estado, en el ámbito de trabajo, el empleo y formación y expresamente entre dichas funciones la gestión y control de los programas nacionales de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de empleo, regulados por el Real Decreto 282/1999 de 22 de febrero y las ordenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de Noviembre de 2001.

### **2.1.2 DEFINICIÓN Y DESTINATARIOS**

- Escuelas Taller

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1997) dice que

Las Escuelas Taller son programas públicos de empleo-formación que tienen como finalidad la inserción de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, a través de su cualificación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente, la mejora de las condiciones de vida de las ciudades, así como cualquier otra actividad de utilidad social que permita la inserción a través de la profesionalización y experiencia de los participantes. (p. 25)

Tendrán una duración entre uno y dos años, dividida en periodos mínimos de seis meses. La primera etapa tendrá carácter formativo y en ella los alumnos percibirán una beca. El resto de fases, hasta completar la duración total del proyecto, se alternará el trabajo con la práctica profesional, suscribiéndose con el alumno un contrato de formación.

- Talleres de Empleo

Los Talleres de Empleo son programas en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan como un trabajo productivo, para que los trabajadores-participantes, mayores de 25 años, adquieran la profesionalización y experiencia laboral, que les posibilite su posterior inserción en el mercado de trabajo.

Estas acciones están relacionadas con la recuperación o promoción de patrimonio, rehabilitación de entornos urbanos, adecuación del medio ambiente, con la recuperación y acondicionamiento de infraestructuras de titularidad pública que sirva de base para viveros de empresa, o cualquier otra actividad pública o social cuya finalidad sea la adquisición de la experiencia profesional y laboral que permita su inserción en el mercado laboral. Tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de un año.

Durante todo el desarrollo del proyecto los participantes suscribirán un contrato con la Entidad Promotora, preferentemente de formación. El tiempo dedicado a la formación teórica se computará a todos los efectos como jornada efectiva de trabajo y en ningún caso será inferior al 25% de la jornada máxima.

### **2.1.3 ENTIDADES PROMOTORAS.**

- Órganos, organismos autónomos y otros entes públicos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Entidades locales, sus organismos autónomos y entidades con competencia en materia de promoción de empleo.
- Consorcios.
- Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimos de lucro.

### **2.1.4 FINANCIACIÓN**

El importe de las ayudas y subvenciones del Servicio Público de Empleo se determinará en la correspondiente resolución concesoria y se destinará a sufragar los siguientes costes:

- Formación profesional ocupacional y educación complementaria durante todas las etapas del proyecto.

Se considerarán como costes de formación, todos aquellos necesarios para el normal desarrollo del proyecto y recogidos en el art. 29 de la Orden EYE/749/2004, de 10 de mayo.

El cálculo se efectuará por alumno/hora de formación y por módulo y fases.

Módulo A: compensará los costes salariales del director, personal docente y de apoyo (incluida Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, a cargo del empleador).

Módulo B: sufragará el resto de gastos de formación necesarios para el normal desarrollo del proyecto.

El importe de estos módulos corresponde a cantidades fijas, recogidas en la Orden, y a los que anualmente se les aplica un incremento del 3%.

- Becas de los alumnos durante la 1ª etapa formativa, en el caso de Escuelas Taller.

Será el resultado de multiplicar 6,01 por 125 (nº. de días lectivos estimados para la primera fase) y por el número de alumnos. No se percibirá beca por las faltas no justificadas.

- Salarios derivados de los contratos que se suscriban con los alumnos trabajadores de las Escuelas Taller y de los trabajadores participantes del Taller de Empleo.

En las Escuelas Taller, se subvencionará el 75% del salario mínimo vigente, así como la totalidad de las cuotas de Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional con cargo al empleador.

En los Talleres de Empleo, se subvencionarán los costes salariales derivados de los contratos (preferentemente de formación) que se suscriban con los participantes ascendiendo a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional anualmente establecido, así como las cuotas a cargo del empleador correspondiente a la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, establecidas para dichos contratos.

Anualmente, excepto para las becas, se llevará a cabo una actualización de los importes del salario mínimo (vigente cada año) y de los módulos A y B (sufren un incremento anual del 3%).

### **2.1.5 GESTIÓN.**

#### ▪ Solicitud del Proyecto.

Las Entidades, que cumpliendo los requisitos, deseen promover uno de estos Proyectos, deberán dirigir la solicitud por duplicado y de acuerdo al art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al Gerente del Servicio Público del Servicio Público de Empleo.

La solicitud deberá ir acompañada de los Anexos y documentación relacionada en los arts. 22 y 23 de la Orden EYE/749/2004, de 10 de Mayo, reguladora de Estos Programas. Si no cumple los requisitos exigidos o la documentación aportada contuviera errores o fuera insuficiente, la Gerencia Provincial pedirá su subsanación en el plazo de 10 días, para poder seguir la tramitación del expediente.

#### ▪ Valoración del Proyecto.

Los criterios de valoración vienen recogidos en el art. 25 de la Orden EYE/749/2004, de 10 de Mayo, siendo entre otros:

- N°. de desempleados.
- Perspectivas de Empleo.
- Adaptabilidad a colectivos con especiales dificultades.
- Carácter innovador del Proyecto.
- Calidad del proyecto.
- Calidad del plan formativo.
- Aportaciones de la entidad promotora o de otras entidades colaboradoras.
- Resultados cualitativos y cuantitativos de anteriores Proyectos.

#### ▪ Aprobación del proyecto.

Los expedientes completos se remiten por parte de la Gerencia Provincial al Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional, cuyo Gerente propondrá al Gerente Público de Empleo la aprobación del Proyecto, resolviendo éste, con carácter vinculante.

Esta viabilidad se comunicará a la Entidad Promotora para que, en quince días, realice las modificaciones que pudieran establecerse en el Proyecto, o bien, en diez días, comunique, si no hubiera variaciones, la fecha de inicio.

El Gerente Provincial por delegación del Gerente del ECYL, mediante resolución resolverá el otorgamiento de la subvención, conteniendo los extremos indicados en la Orden EYE, anteriormente mencionada.

- Proceso de selección y Contratación.

Se constituirá un Grupo de Trabajo Mixto, formado por representantes del ECYL y de la Entidad Promotora y que previamente a la selección de personal y alumnado, determinará las pautas y criterios a seguir en dicho proceso. En ambos casos se deberán elegir entre los desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo.

La selección irá precedida de la tramitación de Oferta de Empleo por la correspondiente Oficina de Empleo, debiendo ésta observar los requisitos mínimos que deben cumplir los preseleccionados y recogidos en los artículos 15 y 16 de la Orden reguladora.

El artículo 17 de la Orden, regula los requisitos mínimos exigidos para la selección del director, personal docente y de apoyo y del personal.

En las Escuelas Taller una vez finalizada la etapa de formación, serán contratados por la entidad promotora en la modalidad contractual de formación y empleo.

En los Talleres de Empleo los trabajadores participantes serán contratados desde el comienzo del Taller, por la entidad promotora en la modalidad de formación.

- Pago y justificación de la subvención

La tramitación para el pago de las subvenciones a las Entidades Promotoras se realizará por las Gerencias Provinciales, previa solicitud, por periodos no superiores a seis meses (fases).

Una vez certificado el inicio del Proyecto se le abonará en concepto de anticipo la totalidad o parte de la subvención asignada a la primera fase.

Terminada la fase anterior y previa justificación de gastos, se le abonará al ente promotor la liquidación correspondiente a la fase anterior, en su caso y el anticipo correspondiente a la nueva fase. Podrá descontarse del anticipo correspondiente, las cantidades no gastadas en el mismo concepto, de la fase terminada.

- Liquidación del expediente

Las cantidades no gastadas al finalizar el proyecto serán devueltas en el mes siguiente a la notificación del acta de liquidación.

Una vez verificada la justificación presentada, se remitirá la documentación precisa al Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.

- Asistencia, seguimiento y control

Las Gerencias Provinciales son los órganos encargados de realizar las tareas de coordinación, asistencia técnica, seguimiento y control de los Proyectos. Deberán, así mismo supervisar las obligaciones contraídas por las Entidades Promotoras y en caso de incumplimiento proceder a la solicitud de reintegro de la parte correspondiente de la subvención.

- Certificaciones de formalización y cualificación

Al término de su participación los alumnos trabajadores y los trabajadores participantes, recibirán un certificado expedido por la entidad promotora en el que constará la duración en horas de su participación en el programa, nivel de formación y módulos cursados.

El Servicio Público de Empleo podrá conceder a los participantes diploma en el que se recogerá la duración de su participación y módulos formativos cursados.

Durante el desarrollo del Proyecto los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria o título de Graduado Escolar podrán seguir una formación básica complementaria.

Todos los alumnos, durante el proceso formativo, recibirán orientación, asesoramiento e información profesional, y a la finalización del proyecto la entidad promotora prestará asistencia técnica y formación para la búsqueda de empleo a los participantes.

## **2.2 PROGRAMA DUAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO**

### **2.2.1 NORMATIVA REGULADORA**

- Orden EYE/952/2012, de 9 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa de Dual de Formación y Empleo.

### **2.2.2. DEFINICIÓN Y DESTINATARIOS**

Este Programa se configura como una política Activa de Empleo del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Castilla y León, consistente en acciones en las que se combinan la formación y el empleo, desarrollando un trabajo efectivo mediante obras o servicios de utilidad pública e interés social alternándolas con formación teórica relacionada con esas obras o servicios, de manera que las personas desempleadas participantes mejoren su empleabilidad. Los destinatarios son personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo. En cada convocatoria se podrán establecer colectivos prioritarios.

Estas acciones tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de doce meses, formadas por 1 o 2 fases, siendo la primera de seis meses y la segunda de tres o seis meses. También se podrán aprobar acciones de doce meses, en las que participen dos grupos de personas diferentes, un grupo en cada fase de seis meses, se denominará acciones duplo.

Tendrán un programa formativo cuyo contenido estará vinculado a la oferta formativa de las unidades de competencia de los certificados profesionales, cuando exista certificado de la especialidad solicitada, según lo previsto en el art. 28,2 del RD 395/2007, de 23 de marzo.

Desde del inicio del programa, los participantes suscribirán un contrato con la Entidad Promotora, preferentemente de formación, la duración de la jornada real de trabajo será del 50% y el resto de la jornada será formación teórico práctica, en ningún caso el tiempo de la formación teórica será inferior del 25%. Los participantes no podrán realizar otra actividad remunerada mientras estén contratados en las mismas.

### **2.2.3 LAS ENTIDADES PROMOTORAS**

- Órganos, organismos autónomos y otros entes públicos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Entidades locales, sus organismos autónomos y entidades con competencia en materia de promoción de empleo.
- Mancomunidades, consorcios y otras entidades asociativas, con competencias en formación y empleo.
- Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimos de lucro, radicadas en la Comunidad de Castilla y León, entre cuyos fines estén la formación y el empleo.

### **2.2.4 FINANCIACIÓN**

El importe de las ayudas y subvenciones del Servicio Público de Empleo se determinará en la correspondiente resolución concesoria y se destinará a sufragar los siguientes costes:

- Subvención para gastos de formación y funcionamiento de la acción.

El cálculo se efectuará por alumno/hora de formación y módulo y fases.

Módulo A: compensará los costes salariales del personal docente, (incluida Seguridad Social, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, cargo del empleador).

Módulo B: sufragará el resto de gastos de formación necesarios para el normal desarrollo del proyecto.

- Subvención para costes de laborales de los participantes.

El cálculo se efectuará, en función del porcentaje de la jornada real de trabajo, que será del 50%, la duración del contrato, del importe del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de la concesión, el 100 por cien de las cuotas de Seguridad Social a cargo del empleador. Estos gastos podrán ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

En las convocatorias anuales se publicará el importe de los módulos A y B, la cantidad resultante no se actualizará durante la duración de la acción.

## 2.2.5 GESTIÓN

### ▪ Solicitud del Proyecto

Las Entidades que, cumpliendo los requisitos previstos en la base 5, deseen promover una acción de este tipo, deberán presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al Gerente del Servicio Público de Empleo.

Con la solicitud, se presentará, en soporte papel original y en soporte electrónico, la documentación general y específica que se establezca en la convocatoria.

### ▪ Estudio y valoración de las acciones; Se divide en tres fases:

- Fase primera: Cumplimiento de los requisitos esenciales para la puesta en marcha de la acción.

1. Que la Entidad cumpla los requisitos establecido en la base 5.
2. Que la obra o servicio se considere de utilidad pública o interés social.
3. El objeto de actuación debe encontrarse en las áreas de actuación establecidas como prioritarias en la convocatoria.
4. El número de personas desempleadas será de tres personas por plaza solicitada, en el ámbito territorial donde se desarrolle la acción.
5. Las actuaciones previstas en el momento de la solicitud tengan las autorizaciones y permisos requeridos.
6. En el momento de la solicitud debe acreditar la titularidad jurídica de todos los bienes objeto de actuación y acreditación de su disponibilidad.
7. Acreditar la disponibilidad de las instalaciones y medios formativos y el transporte de los participantes en su caso.
8. Las especialidades solicitadas deben estar vinculadas a un certificado de profesionalidad.

Si no se cumple alguno de los requisitos anteriores la Gerencia Provincial dictará resolución denegatoria de la solicitud sin pasar a estudiar la segunda fase.

- Fase segunda: Se estudiarán y valorarán las acciones que han superado la fase anterior.
  1. Número de personas desempleadas en el mes anterior a la publicación de la convocatoria.
  2. Perspectivas de empleo del colectivo participante, viendo las colocaciones habidas en proyectos anteriores
  3. Carácter innovador de la acción.

4. Calidad del Plan formativo en relación a los Certificados de profesionalidad.
  5. Calidad de la acción.
  6. Valoración de la capacidad técnica y de gestión de la entidad promotora.
  7. Esfuerzo inversor de la entidad promotora.
  8. Resultados de inserción de las personas participantes en anteriores proyectos.
- Fase tercera. Cohesión territorial.

A la vista de las dos fases anteriores, la comisión de valoración aplicará los factores correctores necesarios para conseguir una distribución equilibrada de las acciones a subvencionar en función de las cifras de desempleo de los ámbitos de actuación de las acciones.

Se establecerá un orden de prelación entre las solicitudes, para aprobar aquellas que hayan obtenido mayor valoración, hasta agotar el límite del crédito disponible en la convocatoria.

▪ Aprobación de la Acciones.

Los expedientes que hayan superado la fase de estudio, una vez completos, se remitirán en el plazo de 15 días junto con un informe técnico emitido por la Gerencia Provincial al Servicio de Formación e Inserción Profesional del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para su estudio y propuesta de aprobación. Este Servicio mandará a la Comisión de Valoración la relación de solicitudes presentadas junto con el informe técnico.

El Jefe de Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional. En base al informe vinculante emitido por la Comisión de Valoración, propondrá la aprobación de las acciones al Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. El Gerente resolverá sobre la aprobación de la acción, la resolución tendrá carácter vinculante.

La Resolución de aprobación se notificará a la entidad promotora, en el plazo de diez días. Ésta remitirá a la Gerencia Provincial la fecha prevista de inicio de la acción.

Si la resolución de aprobación altera el número de participantes, especialidades o tiempo de duración de la solicitud, dicha resolución tendrá la consideración de propuesta de modificación. Si la entidad beneficiaria acepta la propuesta de modificación, tendrá un plazo de quince días para presentar los ajustes y modificaciones pertinentes, en soporte papel y electrónico en la Gerencia Provincial que corresponda.

Una vez resuelta la aprobación de la acción, y en su caso aceptada la modificación propuesta, se realizará la inscripción y/o acreditación de oficio de las especialidades a impartir en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León.

▪ Proceso de Selección y Contratación.

Se constituirá un Grupo de Trabajo Mixto, formado por representantes del ECYL y de la Entidad Promotora y que previamente a la selección de los participantes y del personal docente, determinará las pautas y criterios a seguir en dicho proceso. En ambos casos se deberán elegir entre los desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo.

La selección irá precedida de la tramitación de Oferta de Empleo por la correspondiente Oficina de Empleo, debiendo ésta observar los requisitos mínimos que deben cumplir los preseleccionados y recogidos en la Base reguladora 12 y 13.

Los participantes seleccionados serán contratados por la entidad promotora desde el inicio de la acción en la modalidad de formación y aprendizaje, si no cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente, se utilizará la modalidad contractual que mejor se adapte al programa y a la persona a contratar.

- Pago y justificación de la subvención

La tramitación para el pago de las subvenciones a las Entidades Promotoras se realizará por las Gerencias Provinciales, previa solicitud, por periodos no superiores a seis meses (fases).

Una vez certificado el inicio del Proyecto se le abonará en concepto de anticipo la totalidad o parte de la subvención asignada a la primera fase.

Terminada la primera fase y previa justificación de gastos, se le abonará al ente promotor la liquidación correspondiente a dicha fase, en su caso y el anticipo correspondiente a la segunda fase. Podrá descontarse del anticipo correspondiente, las cantidades no gastadas en el mismo concepto, de la fase terminada.

- Liquidación de la subvención

Las cantidades no gastadas al finalizar la acción serán devueltas en el mes siguiente a la notificación del acta de liquidación y la correspondiente carta de pago.

Una vez verificada la justificación presentada, se remitirá la documentación precisa al Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.

- Asistencia, seguimiento y control

Las Gerencias Provinciales son los órganos encargados de realizar las tareas de coordinación, asistencia técnicas, seguimiento y control de los Proyectos. Deberán, así mismo supervisar las obligaciones contraídas por las Entidades Promotoras y, en caso de incumplimiento, proceder a la solicitud de reintegro de la parte correspondiente de la subvención.

- Certificaciones de formalización y cualificación

Al término de la acción los participantes, recibirán un certificado expedido por la entidad promotora en el que constarán los módulos cursados y las competencias profesionales adquiridas.

La cualificación profesional adquirida será objeto de acreditación de acuerdo con la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad.

## 2.3 DIFERENCIAS ENTRE EL PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO, Y EL PROGRAMA DUAL PARA LA FORMACIÓN

El desarrollo y duración de estos programas, ha sufrido modificaciones a través de las Órdenes dictadas por la Junta de Castilla y León, dentro de las políticas de Empleo que lleva a cabo su Servicio Público de Empleo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

En la nueva Orden se establece la esencia del programa anterior, la alternancia de formación y empleo, aunque con algunas modificaciones que reducen el coste y mejoran aspectos del programa anterior.

Tabla 2.1

Principales diferencias entre los programas

Escuelas Taller y Talleres de Empleo	Programa Dual de Formación y Empleo
<b>DESTINATARIOS</b>	
Escuelas Taller desempleados < 25 años	Trabajadores desempleados inscritos en las OOEE de la Comunidad
Talleres de Empleo > 25 años	En la convocatoria de 2012 se diferencian por tramos de edad acciones para < 25 años y acciones para > 25 años, para poder justificar los gastos al Fondo Social Europeo conforme al Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 (POAE)
	Tienen preferencia las personas pertenecientes a los colectivos prioritarios <sup>a</sup>
<b>DURACIÓN</b>	
Escuelas Taller: mínimo 12 meses - máximo 24 meses	Mínimo 6 meses – máximo 12 meses
	Se contemplan las acciones DUPLO
Talleres de Empleo: mínimo 6 meses – máximo 12 meses	La jornada de trabajo real será del 50% y el resto de la jornada de formación teórico práctica <sup>b</sup>
<b>PERSONAL DOCENTE</b>	
En las Escuelas y los Talleres, se contemplan las figuras de: director, docente y personal de apoyo	Desaparecen los directores y el personal de apoyo

**Escuelas Taller y Talleres de Empleo**

**Programa Dual de Formación y Empleo**

**CONTRATOS**

Escuelas Taller a partir del sexto mes contrato de formación	Serán contratados desde el primer día, contrato de formación y aprendizaje, si no cumplen los requisitos en la modalidad que mejor se adapte a las características del programa
Taller de Empleo desde el primer día, contrato de formación preferentemente	

**RETRIBUCIONES**

Escuelas Taller el 75% del salario mínimo interprofesional	El 50% del salario mínimo interprofesional
Talleres de Empleo el 150% del salario mínimo interprofesional	

**FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Módulo alumno/hora, actualizado al precio del ejercicio en el que inicia cada fase.	Módulo participante/hora al precio en el que inicia la acción
El importe de los módulos es fijo, se recoge en la orden y se incrementa en cada ejercicio un 3%.	El precio es constante sin actualizaciones en cada ejercicio
Máximo 960h, por fase de 6 meses	Máximo 900h, por fase de 6 meses
	Se introduce un máximo de subvención justificable de 14.000.-€ por docente y semestre (2.000.-€ brutos al mes) <sup>c</sup>

**COSTES SALARIALES PARTICIPANTES**

Escuelas Taller, en la 1ª fase, beca de asistencia	Contrato de aprendizaje y formación para < 25 años y > 25 años, el 50% del salario mínimo interprofesional + 100 seguros sociales del contrato de formación
En la 2ª fase y siguientes, 75% del salario mínimo interprofesional + seguros sociales del contrato de formación + actualizaciones salariales.	Si excepcionalmente hay que hacer contrato de obra y servicio, 50% del salario mínimo interprofesional + 100 seguros sociales del contrato de obra o servicio
Talleres de Empleo, en todas las fases, el 150% del salario mínimo interprofesional + seguros sociales del contrato de formación + actualizaciones salariales.	No hay actualizaciones salariales

NOTA: Fuente Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo. Sección Escuelas Taller. Adaptado.

<sup>a</sup> Convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el fondo social europeo, destinadas a financiar el programa dual de formación y empleo en la comunidad de Castilla y León, para 2012-2013 (Anexo II), art. 4. <sup>b</sup> Bases reguladoras del procedimiento de gestión y concesión de subvenciones para la ejecución del programa dual de formación y empleo, en el ámbito de la comunidad de Castilla y León. (Anexo I), art. 6. <sup>c</sup> Convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el fondo social europeo, destinadas a financiar el programa dual de formación y empleo en la comunidad de Castilla y León, para 2012-2013 (Anexo II) art. 8.

## **CAPÍTULO 3**

### **LAS ESCUELAS TALLER Y LOS TALLERES DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

### 3.1 DESARROLLO DEL PROGRAMA EN LOS AÑOS 2003-2010.

El período elegido ha estado condicionado a la publicación de algunos de los datos necesarios para la realización del presente trabajo.

#### 3.1.1 EVOLUCIÓN DEL PARO EN SEGOVIA EN LOS AÑOS 2003-2010.

El desarrollo de este programa va paralelo a la evolución experimentada por los datos de paro, registrados en la provincia de Segovia. En el grafico 3.1 podemos ver cómo es la evolución del desempleo a lo largo de este período: durante los años 2003-2005 se encuentra estabilizado en torno al 9%, con un pequeño descenso en 2004, en 2006-2007 disminuye considerablemente llegando prácticamente al 5%, para, a partir del año 2008, experimentar un importante incremento, llegando en 2010 a pasar del 12%. El paro y la economía marchan a la par, en los años de bonanza económica disminuye de manera importante para ir aumentando rápidamente a medida que la crisis avanza.

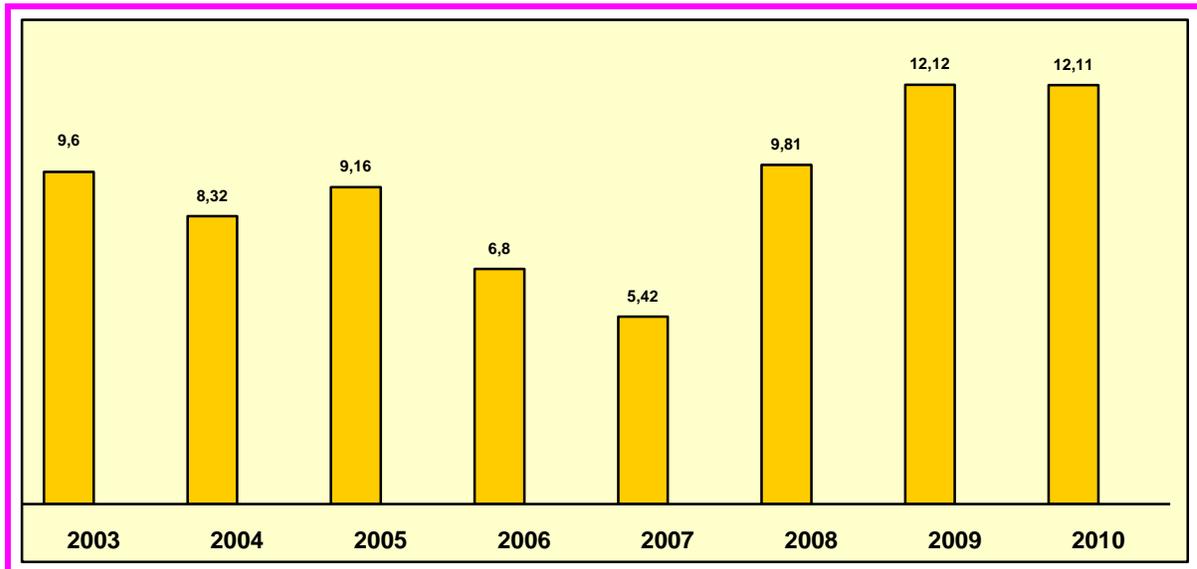


Grafico 3.1 Tasa de paro en Segovia media 2003-2010. Fuente Instituto Nacional de Estadística.

El grafico 3.2 refleja que el desempleo en los menores de 25 años ha incrementado tanto en los hombres como en las mujeres. Experimentando el desempleo femenino una subida moderada de un 59%, mientras que el aumento del paro masculino ha sido mucho mayor del 197%, la subida comienza a partir de 2007 siendo en los 3 últimos años muy importante.

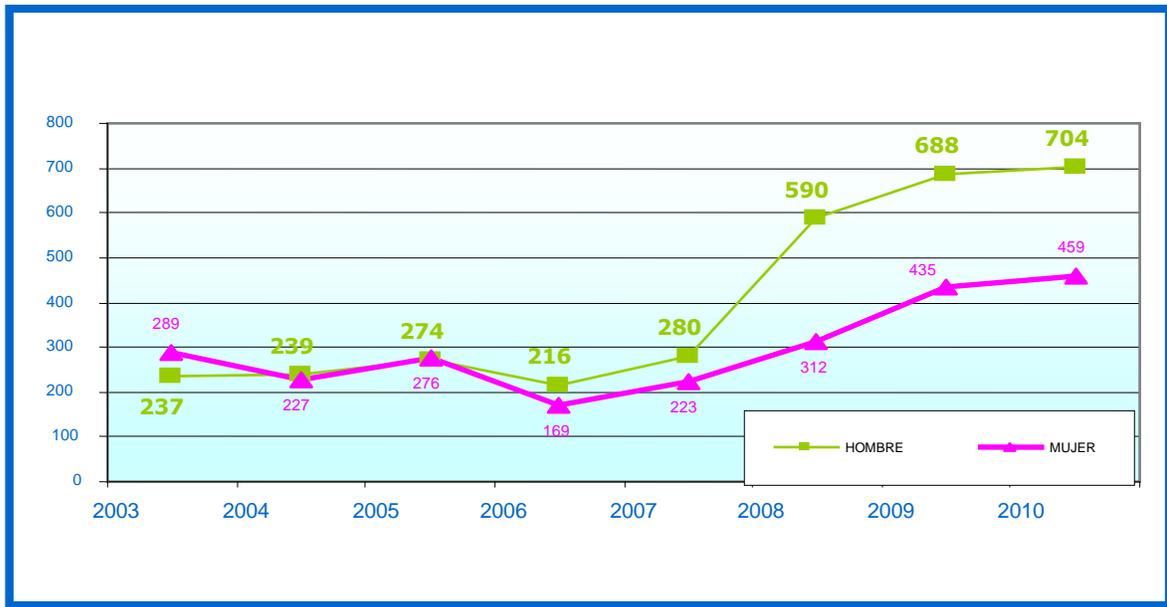


Grafico 3.2 Parados por sexo menores de 25 años en la provincia de Segovia años 2003-2010. Fuente Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo. Observatorio Provincial. Elaboración propia.

En el grafico 3.3 observamos que el paro femenino es mayor desde el año 2003 hasta el año 2007, a partir de este momento cambia la tendencia, pasando a ser mayor el numero de hombres desempleados, el mayor incremento se produce en el año 2008, con un aumento de 1.588 hombres con respecto al año anterior.

En el año 2003 el desempleo femenino es prácticamente el doble que el masculino, con el paso del tiempo se invierten los datos, en el año 2010 los desempleados son 4.671 hombres y 4.131 mujeres, pasando a estar prácticamente igualados. Analizando el grafico vemos que el aumento del paro masculino ha sido muy importante de un 329%, mientras que desempleo femenino ha subido de manera más moderada en un 103%.

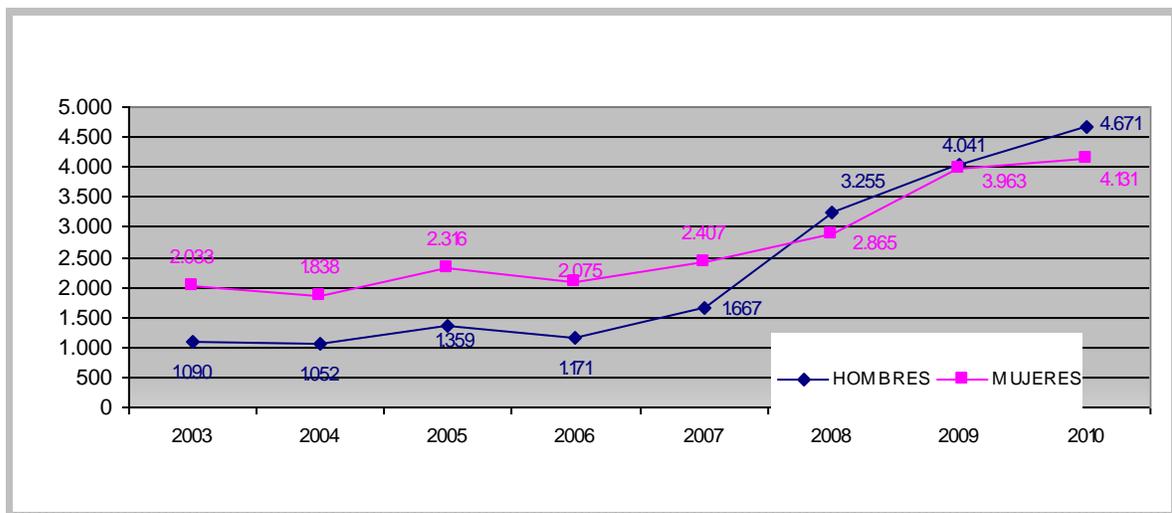


Grafico 3.3 Parados por sexo mayores de 25 años en la provincia de Segovia años 2003-2010. Fuente Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo. Observatorio Provincial. Elaboración propia.

Con la llegada de la crisis se produce un incremento del desempleo, tanto en las mujeres como en los hombres, incidiendo de manera especial sobre este último colectivo, afectando tanto a menores como a mayores de 25 años. Tendencia que se manifiesta de forma más acusada en los tres últimos años, llegando a invertirse los valores y superar el paro masculino al femenino.

### 3.1.2 EL PROGRAMA EN SEGOVIA

Para comprender mejor el desarrollo de los proyectos tendremos que tener en cuenta dos factores el primero la evolución del paro en este período y el segundo las características propias de cada programa, edad, duración, remuneración, etc., teniendo en cuenta estos factores vemos en el gráfico 3.4 como las Escuelas prácticamente no experimentan ningún incremento mientras que los talleres van aumentando, debido fundamentalmente al incremento del paro sobre todo en los mayores de 25 años.

El número de Escuelas Taller es siempre el mismo 2 ó 3, con excepción del año 2005 que incrementa a 4. Sin embargo el número de talleres de empleo va en aumento, con 3 proyectos funcionando en los primeros años, llegando a 9 en 2010.

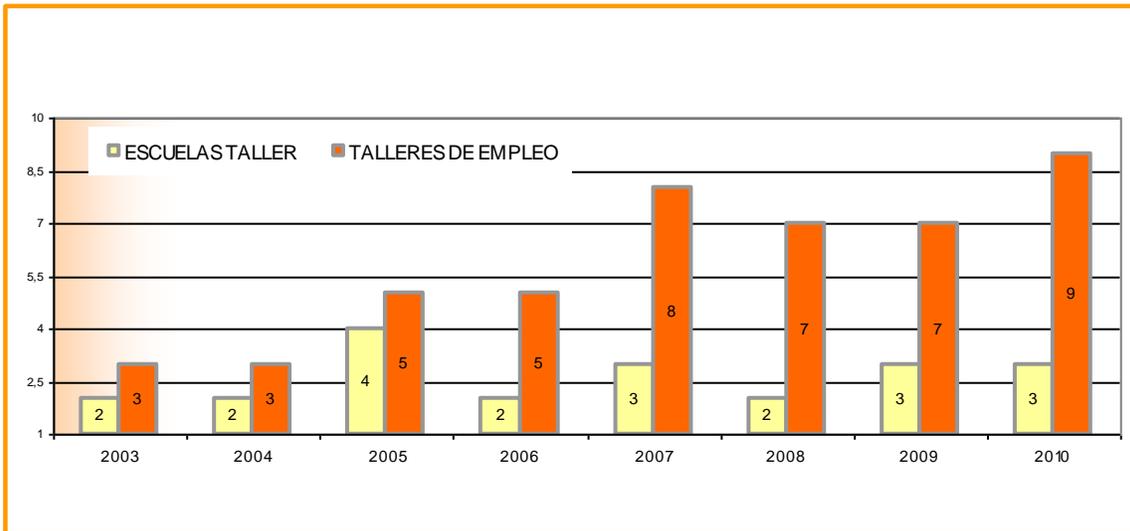


Gráfico 3.4 Número de Escuelas Taller y Talleres funcionando en la provincia de Segovia durante los años 2003-2010. Fuente Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo. Sección de Escuelas Taller. Elaboración propia.

En estos 8 años ha habido 21 Escuelas Taller con un total de 904 alumnos participantes, y 47 Talleres de Empleo con 801 alumnos trabajadores. Observamos que, a pesar de haber habido más Talleres de Empleo han participado más alumnos en las Escuelas, esto es debido a las características de este programa. En las Escuelas Taller se producen más altas y bajas, por la edad de los alumnos participantes, la mayor duración del programa, la necesidad de adaptación en la etapa de formación, y los bajos emolumentos que reciben.

En estos programas mixtos de formación y empleo además de alumnos participantes de las Escuelas y trabajadores participantes de los Talleres, hay gran cantidad de personas trabajando en los proyectos, es el personal del programa. Compuesto por los directores, profesores, monitores y el personal apoyo. Durante los años del estudio en la provincia de Segovia han participado un total de 432 profesionales, que han permitido que estos proyectos funcionasen.

### 3.1.3 PRESUPUESTO APLICADO

Teniendo en cuenta los datos publicados en Segovia en las Memorias Anuales de la Oficina Territorial de Trabajo y de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo, podemos concluir, que entre los años 2003-2010, se han llevado a cabo: 21 proyectos de Escuelas Taller con 904 alumnos y 186 personas del programa, con un presupuesto según el importe de la Resolución de 9.694.427,21.- €; y que en el mismo período se han desarrollado 47 proyectos de Talleres de Empleo con 801 participantes y 246 personas del programa, con un presupuesto según el importe de la Resolución de 12.580.374,58.- €

Es un presupuesto importante el que se destina a estos proyectos, pero tenemos que tener en cuenta que con este dinero se ha financiado la formación y los salarios de los alumnos trabajadores de las Escuelas Taller, de los trabajadores participantes de los Talleres de Empleo y de todo el personal del programa que ha trabajado en los proyectos durante 8 años.

### 3.1.4 LOS PROYECTOS Y LAS AREAS PROFESIONALES

Las áreas profesionales agrupan una serie de especialidades, dentro de cada proyecto se pueden impartir varias especialidades y algunas de ellas pueden pertenecer a una misma familia, por ejemplo dentro de un proyecto podemos tener tres especialidades diferentes: albañilería, revestimientos y carpintería de armar, las tres estarían comprendidas dentro del área de edificación y obra civil.

Tabla 3.1

Áreas profesionales impartidas

Denominación	Escuelas Taller		Talleres de Empleo	
	Especialidades en las que se ha impartido	Alumnos	Especialidades en las que se ha impartido	Alumnos
Edificación y obra civil	6	50	15	146
Seguridad y medio ambiente	1	8	2	16
Madera, mueble y corcho	1	8		
Vidrio	9	60	9	46
Energía y agua	3	25	3	24
Instalación y mantenimiento	2	16		
Servicios Socioculturales y a la comunidad			12	141
Agraria			10	103
Informática y comunicaciones			1	8
Artes y artesanías			1	6
Hostelería y turismo			1	8

NOTA: Fuente Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo. Sección Escuelas Taller. Elaboración propia.

En la tabla 3.1 la primera columna denominación, contiene los nombres de las áreas a las que pertenecen las distintas especialidades que se han impartido en los proyectos, en la segunda columna especialidades en las que se ha impartido, indica el número de especialidades que se han desarrollado en los programas que están comprendidas dentro de un mismo área profesional

El número de alumnos que se refleja en el cuadro son los que se han aprobado en la Resolución, hay que diferenciarlos de los alumnos que participan a lo largo del proyecto, que por regla general es mayor, puesto que en la mayoría de los proyectos sobre todo en los de Escuelas Taller se suelen producir movimientos en los alumnos por altas y bajas.

Para realizar los proyectos hay que tener en cuenta cuáles son las necesidades que tiene la sociedad en la que vivimos. Al redactar los programas debemos ajustar las especialidades que solicitamos a la demanda de la zona donde se vaya a desarrollar el programa. No olvidemos que la finalidad de estas acciones es formar a los alumnos para su posterior inserción en el mercado laboral

Dentro de las Escuelas Taller el área en el que más especialidades se han aprobado ha sido en el vidrio, siendo además el que más alumnos tiene aprobados por resolución. En segundo lugar edificación y obra civil, el tercero energía y agua, ocupando el cuarto puesto instalación y mantenimiento.

En los Talleres de Empleo el área en el que más especialidades se han aprobado ha sido en edificación y obra civil y dentro de este destaca albañilería. En segundo lugar se encuentran los servicios socioculturales, donde la especialidad más solicitada son los servicios sociosanitarios en instituciones y en domicilios, muy importantes por la sociedad envejecida en la que vivimos y que demanda cada vez más estos servicios, ocupando el tercero y cuarto lugar respectivamente agraria y vidrio.

Mención especial merece el vidrio, al ser referente a nivel nacional. Es la única especialidad que en nuestra provincia ha pasado a tener un ámbito autonómico: contando con dos Talleres de Empleo formados por alumnos de diferentes provincias de Castilla y León, se han compaginado en ellos oficios artesanos en extinción con las nuevas tecnologías para lo cual sea contado con personal docente altamente especializado.

### **3.2 INSERCIÓN LABORAL DE LOS PARTICIPANTES**

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León a través de sus Secciones de Escuelas Taller, se encarga de recoger los datos de inserción de los proyectos que han finalizado y que han sido subvencionados con cargo al programa.

El Servicio Público de Empleo en Castilla y León (2006) explica que:

Los datos de inserción, se recogen a través de un cuestionario elaborado al efecto en el cual se incluyen los datos de participación de cada proyecto, las colocaciones durante el funcionamiento de la Escuela o Taller, así como las colocaciones habidas en los 6 y 12 meses siguientes a la finalización. Es por ello, que no se dispone de los datos completos de inserción hasta un año después de finalizar los proyectos... (p. 1)

El Servicio Público de Empleo en Castilla y León (2005) dice que:

Para proceder al estudio de las tasas de inserción de las personas que han participado en estos programas, se consideran alumnos formados aquellos que han finalizado el proyecto y los que han causado baja por colocación, no considerándose los inadaptados y los de otras causas. (p. 3)

La participación en los programas de Escuelas Taller, tiene características distintas que los programas de Taller de Empleo, está dirigido a colectivos diferentes, y su comportamiento es desigual.

El Servicio Público de Empleo en Castilla y León (2011) explica como la tasa de participación en Escuelas está comprendida entorno al 2% de alumnos por plaza aprobada, lo que nos indica que existe un alto índice de rotación, principalmente durante la primera fase, la edad es un factor muy importante se trata de personas muy jóvenes, menores de 25 años, por el tipo de formación que se imparte los alumnos necesitan adaptación, la oferta educativa actual puede ofrecer más atractivos a este colectivo, también repercute que el dinero que perciben en concepto de beca de asistencia no es muy elevado, el programa tiene una larga duración (2 años), la contratación no se materializa hasta pasados 6 meses del comienzo, esto hace que se decanten por otras opciones.

El Servicio Público de Empleo en Castilla y León (2012) expone que por el contrario, la tasa de participación en los Talleres, está en torno al 1% lo que indica que se producen pocas bajas durante su desarrollo, se trata de un colectivo de mayor edad, más de 25 años, no hay período de adaptación desde el primer día se combina la formación y el trabajo, con una duración inferior de los proyectos y disponen de contrato de laboral desde el primer día.

Tabla 3.2

Inserción de las Escuelas Taller en los años 2002-2010.

AÑOS	CONTRATO						N ALUMNOS APROBADOS	N ALUMNOS FORMADOS			ALUMNOS APROBADOS%		ALUMNOS FORMADOS %	
	ESPEC APRENDIDA			OTRAS ESPECIA				H	M	TOTAL	ESP. APROB	OTRA ESPEC	ESP. APROB	OTRA ESPEC
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL								
2003	11	0	11	3	18	21	35	25	28	53	31	60	21	40
2004														
2005	38	17	55	52	15	67	74	59	29	88	74	61	63	51
2006														
2007	13	1	14	10	11	21	38	26	13	39	37	55	36	54
2008														
2009	12	0	12	4	0	4	15	18	1	19	80	27	63	21
2010	0	0	0	0	0	0	16	7	7	14	0	0	0	0
total	74	18	92	69	44	113	178	135	78	213	222	203	183	166

NOTA: Fuente Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo. Sección Escuelas Taller. Elaboración propia.

En la tabla 3.2 observamos que tanto en la especialidad aprendida como en otra especialidad se colocan más hombres que mujeres. En las escuelas taller vemos que hay periodos en los que no ha funcionado ningún proyecto, una de las causas puede ser la dificultad que existe en los últimos años para encontrar alumnos. En el año 2010 no se han efectuado colocaciones. Durante los años en los que sí ha existido contratación, se ha producido mayoritariamente en otra especialidad, menos en el año 2009 donde la inserción ha sido más alta en la especialidad aprendida.

En las Escuelas Taller se forman más hombres que mujeres en el cómputo total, a excepción del primer año en que se forman más mujeres y en el año 2010 en el que forman en la misma proporción.

En la tabla 3.3 vemos que se han producido más colocaciones de mujeres que hombres, tanto en especialidad aprendida como en otras especialidades. En los Talleres también se han formado más mujeres que hombres.

Tabla 3.3

Inserción de los Talleres de Empleo en los años 2002-2010.

AÑOS	CONTRATO						N ALUMNOS APROBADOS	N ALUMNOS FORMADOS			ALUMNOS APROBADOS%		ALUMNOS FORMADOS %	
	ESPEC APRENDIDA			OTRAS ESPECIA				FORMADOS			ESP. APROB	OTRA ESPEC	ESP. APROB	OTRA ESPEC
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL		H	M	TOTAL				
2003	0	20	20	3	19	22	46	6	42	48	44	48	42	46
2004	0	5	5	6	15	21	20	6	14	20	25	105	25	105
2005	11	17	28	8	28	36	62	19	43	62	45	58	45	58
2006	10	22	32	1	19	20	42	8	34	42	76	48	76	48
2007	4	23	27	3	17	20	58	7	49	56	47	35	48	36
2008	6	18	24	4	16	20	56	9	47	56	43	36	43	36
2009	3	13	16	5	5	10	36	8	29	37	45	28	43	27
2010	7	28	35	7	4	11	76	24	52	76	46	15	46	15
total	41	146	187	37	123	160	396	87	310	397	371	373	368	371

NOTA: Fuente Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo. Sección Escuelas Taller. Elaboración propia.

Observando la tabla 3.3 vemos cómo se produce un cambio importante de la inserción, durante los años 2003 y 2005 ambos inclusive, el porcentaje de inserción en otra especialidad es mayor, sin embargo a partir el año 2006 esta tendencia se invierte, produciéndose más contrataciones en la especialidad aprendida.

Analizando los cuadros de inserción de las Escuelas y los Talleres, vemos cómo hay años en los que no funciona ningún proyecto de Escuela. Los Talleres han ido ganando terreno a las Escuelas, que fueron las que iniciaron este tipo de programas.

Mandiola Arizmendiarieta, B. (2005) comenta que en estos momentos existen problemas para conseguir alumnos-trabajadores menores de 25 años, puede ser por que las circunstancias socioeconómicas han cambiado, el sistema reglado ofrece otros programas que antes no existían y la oferta formativa es más amplia y variada, hay menos jóvenes que antes y que a los de ahora no les resulta atractivo este tipo de trabajos, sus expectativas son otras, cosa que no pasaba en 1985.

Con los participantes de los Talleres de Empleo pasa lo contrario, con la edad las expectativas son otras, sienten que tienen una segunda oportunidad, les parece interesante trabajar, formarse y a la vez percibir una remuneración,

Informe de Inserción Laboral Proyectos Finalizados en 2003 (2005) indica como la Inserción por cuenta propia, no es significativa dentro del total de los alumnos que se colocan, sólo un porcentaje muy bajo se decanta por esta opción aunque con el tiempo va en aumento, no llega al 2%. La mayoría de estos emprendedores proceden de los talleres de empleo, al ser personas de mayor edad y más responsables se deciden a dar este paso, hay que tener en cuenta que en las escuelas los alumnos cuando terminan su formación son muy jóvenes aún para lanzarse a una aventura de este tipo.

Según los datos que aparecen en los Informes de Inserción Laboral de Proyectos Finalizados, podemos concluir que en Segovia en estos ocho años se han colocado por cuenta propia en las Escuelas Taller 3 alumnos, 1 en la especialidad aprendida y 2 en otra especialidad. En los Talleres de Empleo la inserción ha sido de 19 participantes, 13 en la especialidad aprendida y 6 en otra especialidad. Sigue siendo un porcentaje muy bajo pero en los Talleres va aumentando, además estas colocaciones se producen en la especialidad aprendida, que es lo que se persigue con estas acciones.

## CONCLUSIONES

Podemos decir que los programas han conseguido su objetivo principal, la inserción, por un lado con la entrada en el mercado de trabajo de un colectivo de personas que de otra manera habrían quedado excluidas y por el otro dando empleo a directores, profesores, monitores y personal de apoyo, todo a través de obras o servicios de utilidad pública relacionados con nuevos yacimientos que han permitido la rehabilitación de patrimonio, el cuidado del medio ambiente, creado y mantenido zonas verdes.

También han ayudado a fijar población. En Castilla y León, la despoblación es un problema muy importante. Al realizarse muchos de estos proyectos en el medio rural, se ha conseguido que la gente tenga un medio de vida, aumentado sus expectativas de trabajo. Gracias a ello, les resulta más fácil seguir viviendo en su pueblo. A través de estos programas se ha ayudado a ayuntamientos sin muchos recursos a desarrollar obras en beneficio de la población, que, de otro modo, no habrían podido acometer.

Una de las pegas que se pone a estos programas es que la inserción en la especialidad aprendida es baja. Hay que intentar mejorar este punto, de manera que el empleo que se consiga esté relacionado con la especialidad en la que se forman y que éste sea de mejor calidad.

Los proyectos analizados en este trabajo indican que la provincia de Segovia parece ir bien encaminada, en los primeros años se colocaban en ocupaciones distintas de la aprendida, pero esto está cambiando. En los talleres de empleo, a partir del año 2006, la inserción se produce en mayor medida en la especialidad en la que se han formado; en las escuelas taller aún queda trabajo por hacer en este sentido.

Donde hay que hacer más hincapié es en el autoempleo. La repercusión que tiene en el cómputo total de la inserción es insignificante, habría que trabajar más sobre este punto, tal vez haga falta, que desde la administración pública, se destinen más medios a este fin.

Otra prueba más de que estos programas funcionan y han funcionado, es que la idea se ha exportado a otros lugares como Latino América, África, etc, allí su repercusión es muy importante, mucha gente conoce el programa, funciona desde hace bastantes años, ayudando a muchas personas a tener una posibilidad de salir adelante.

El nuevo Programa Dual de Formación y Empleo, al no hacer distinción entre menores y mayores de 25 años, trata de la misma manera a dos colectivos bien distintos, con características diferentes, lo que tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Al disminuir la duración de las Escuelas, los participantes pierden la posibilidad de sentir que ellos forman parte del grupo y del programa, de ver que lo que hacen es útil y tiene un fin, perdiendo así parte de la motivación que antes tenían, terminando de esta manera con una de las principales características del programa. Por otro lado, que los trabajadores de los talleres perciban un salario menor, más ajustado a la realidad, es más lógico teniendo en cuenta que se trata de una política activa de empleo, no de un trabajo real.

Hasta que no pase un tiempo razonable no podemos saber qué resultados dará este nuevo Programa, no existe ninguna valoración sobre estas acciones, la primera convocatoria se ha publicado en el Boletín de Castilla y León, el 12 de noviembre de 2012.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- España. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo. (2005). *Informe de Inserción Laboral Proyectos Finalizados en 2003*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.
- España. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo. (2006). *Informe de Inserción Laboral Proyectos Finalizados en 2004*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional
- España. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo. (2011). *Informe de Inserción Laboral Proyectos Finalizados en 2009*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional
- España. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo. (2012). *Informe de Inserción Laboral Proyectos Finalizados en 2010*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.
- España. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Escuelas Taller y Casas de Oficios. (1997). *Escuelas Taller y Casas de Oficios 1997*. Madrid: Instituto Nacional de Empleo.
- Fernández, C. y Moreno, D.A. (s.f.). La concepción de otro tipo de escuelas pasa por la implicación de todos los sectores. *Participación educativa*, 41-46. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/revista-cee/pdf/n-4-peridis.pdf>
- Mandiola Arizmendiarieta, B. (2005). *Veinte años de escuelas taller en Castilla y León*. León: graficas Celarayn.
- Peréz, J.M. (1995). *Confianza y sin fianza: Peridis 1982-1995*. Madrid: El País Aguilar.

Universidad Politécnica de Madrid. (2010). *José María Pérez González Peridis: Ingeniero de Montes de Honor 2010*. Recuperado de <http://www.upm.es/ETSIMontes/LaEscuela/IngenierosHonor>

### **BIBLIOGRAFIA CONSULTADA**

Alujas Ruiz, J.A. (2005). Los programas de formación y empleo: medida singular del eje de formación de las políticas activas del mercado de trabajo en España. *Trabajo: Revista Andaluza de Relaciones Laborales*, 16, 189-208. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2098751&orden=334662&info=link>

Amor Bravo, E.M. (2008). Veinte años del programa de escuelas Taller, casas de oficios y talleres de empleo: Reflexiones para el futuro. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 71, 123-148. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2579658&orden=271564&info=link>

Bárbulo, T. (2007, 14 septiembre). Escuelas Taller en África. *El país*. Recuperado de [http://elpais.com/diario/2007/09/14/internacional/1189720802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/09/14/internacional/1189720802_850215.html)

Blázquez Agudo, E.M. (2012), *El sistema de formación profesional para el empleo: hacia la creación de un derecho laboral*. Navarra: Aranzadi.

Caballero, F. (2010, 27 noviembre). Las escuelas taller han sido una gesta. *Elnortedecastilla.es*. Recuperado de <http://www.elnortedecastilla.es/v/20101127/palencia/escuelas-taller-sido-gesta-20101127.html>

Canabal, O. ; Moyano, O. y Benito, P. (2004). La incidencia de las políticas activas de empleo en el mercado de trabajo de Castilla y León. *Revista Universitaria de Ciencias de Trabajo*, 5, 861-888. Recuperado de <http://www.uvadoc.uva.es/>

España. Junta de Castilla y León. Servicio Publico de Empleo. (2010). *Informe de Inserción Laboral por Familias Profesionales Proyectos Finalizados en 2008*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.

España. Junta de Castilla y León. Servicio Publico de Empleo. (2011). *Informe de Inserción Laboral por Familias Profesionales Proyectos Finalizados en 2009*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.

España. Junta de Castilla y León. Servicio Publico de Empleo. (2012). *Informe de Inserción Laboral por Familias Profesionales y Especialidades Proyectos Finalizados en 2010*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.

España. Junta de Castilla y León. Servicio Publico de Empleo. (2007). *Informe de Inserción Laboral Proyectos Finalizados en 2005*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.

España. Junta de Castilla y León. Servicio Publico de Empleo. (2008). *Informe de Inserción Laboral Proyectos Finalizados en 2006*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.

España. Junta de Castilla y León. Servicio Publico de Empleo. (2009). *Informe de Inserción Laboral Proyectos Finalizados en 2007*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.

España. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo. (2010). *Informe de Inserción Laboral Proyectos Finalizados en 2008*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.

España. Junta de Castilla y León. Servicio Público de Empleo. (2009). *Informe sobre la Inserción Laboral del Programa de ET CO TE por las Familias Profesionales y Especialidades Proyectos Finalizados en 2007*. Valladolid: Sección de Escuelas Taller Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Servicio de Programas de Formación e Inserción Profesional.

España. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Escuelas Taller. (1989). *Escuelas Taller Casas de Oficios 1988*. Madrid: Subdirección General de Información Administrativa de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

España. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Escuelas Taller del Instituto Nacional de Empleo. (1991). *Escuelas Taller y Casas de Oficios 1990*. Madrid: Subdirección General de Información Administrativa de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

España. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Escuelas Taller y Casas de Oficios. (1997). *Escuelas Taller y Casas de Oficios 1997*. Madrid: Instituto Nacional de Empleo.

España. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Escuelas Taller y Casas de Oficios. (1999). *Escuelas Taller y Casas de Oficios 1999*. Madrid: Instituto Nacional de Empleo.

España. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Escuelas Taller y Casas de Oficios. (2000). *Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo*. Madrid: Instituto Nacional de Empleo.

Fonseca, M. (2011). Los monasterios románicos eran grandes centros de logística. *Entrelíneas*, (20). Recuperado de <http://www.revistaentrelineas.es/20/entrevistas/gente-con-energia/jose-maria-perez-gonzalez-peridis>

Martín Aduriz, F. (15 de diciembre de 2005). De: Peridis, el inventor [mensaje en un blog]. Recuperado de [http://www.blogelp.com/index.php/peridis\\_el\\_inventor\\_por\\_fernando\\_martin](http://www.blogelp.com/index.php/peridis_el_inventor_por_fernando_martin)

Miguel Díaz, F.M.; Pereira González, M.; Pascual Díez, J. y Carrio Fernández, E.M. (2010). Evaluación de las escuelas taller casas de oficios y talleres de empleo en Asturias 2001-2005. *Revista de Educación*, 351, 461-484. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3125043&orden=234893&info=link>

Pano, J.S. (2012, 20 octubre). Peridis elogia en Barbastro el románico de la provincia de Huesca. *Somontano de Barbastro*. Recuperado de <http://www.rondasomontano.com/revista/61089>

Peral Calvo, M. (2012). *Políticas activas de empleo: la política de formación*. (Trabajo Fin de Grado). Universidad de Valladolid. Valladolid. Recuperado de <http://www.uvadoc.uva.es/>

Portal Empleo en Castilla y León. Recuperado el 13 de abril de 2013, de <http://www.empleo.jcyl.es/>